

COLOCA BIENES POR REMANENTE

MG

RADICADO: 2007-1154 COLOCA BIENES
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVOSINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que el proceso ejecutivo adelantado por JOSE OLIMAN JAIMES SASTRE contra BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ y FREDDY JAIMES OVIEDO se dio por terminado mediante la figura del Desistimiento Tácito por auto del 17 de enero de 2012, se ordena colocar los bienes desembargados de la señora BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ por remanente para el Juzgado 5 Civil Municipal de Bucaramanga radicado No. 2009-0005600, oficio No,6 del 26 de febrero de 2009.

Los bienes a colocar a disposición son muebles y enseres cuyo secuestro se practicó por la Secretaria de Gobierno Inspección primera Civil Comisoria de Bucaramanga, diligencia llevada a cabo el 17 de abril de 2008.

En el oficio colocando a disposición los bienes adjúntese copia de la diligencia de secuestro del 17 de abril de 2008.

Ofíciase a la auxiliar de la justicia señora SARA LAGOS CAMARGO con domicilio en la calle 29 No. 4-46 teléfono 6 30 60 29.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71305db3947416ee6882a62a12b0c29b065b6511cddb7e98d02a4643ca4b4b19

Documento generado en 29/09/2021 07:17:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>